Urgente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 SEP 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7209 /
LA LIGUA, 13 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024 Aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6776/2024 aprueba bases y especificaciones técnicas,
- Licitación Pública ID 2783-45-LE24 compra de Hormigón G-20, Muro de Pichicuy, Comuna de La Ligua.
- Memorándum 26/2024 Solicita Adjudicación.
- Acta de Evaluación adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública 2783-45-LE24 según criterios de evaluación y memorándum N°200/2024, recomienda la adjudicación al proveedor "Mosil Limitada", proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado para esta licitación y los criterios de evaluación, según Informe Técnico Adjunto.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-45-LE24, por la compra de Hormigón G-20, Muro de Pichicuy, Comuna de La Ligua, al proveedor "Mosil Limitada", RUT; **76.722.635-7**, por el monto total de $17.918.853, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO FALLARES V.

PATRICIO FALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/JFG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 200/2024.-

LA LIGUA, 11 de septiembre de 2024.

DE : **DIRECTOR, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

A : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MAT. : **Solicitud de adjudicación**

Por medio del presente, y en base al análisis realizado a la documentación entregada por adquisiciones, procedo a informar favorablemente la adjudicación de la empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA sobre la licitación pública, código: 2783-45-LE 24, denominada "Compra de hormigón G-20 Proyecto Muro de Pichicuy, comuna de la Ligua"

Informe técnico Favorable

Se presentaron 3 ofertas, empresa Comercial Francisco Toso Limitada, OBIC Spa y MOSIL Limitada.

1. La empresa **Comercial Francisco Toso Limitada** en el presupuesto económico menciona un hormigón H-20, lo que no concuerda con lo solicitado en el punto N°3 las bases administrativas generales mínimas, donde se solicita expresamente un hormigón de nomenclatura G-20, equivalente a un hormigón H-25.

2. La empresa **OBIC Spa**, no presenta presupuesto económico según lo establecido en el punto N°5 de las bases administrativas generales mínimas. Adicionalmente la empresa OBIC Spa no presenta identificación del oferente, de acuerdo al punto 18 de las bases administrativas generales mínimas.

3. La empresa **MOSIL limitada** cumple con todos los antecedentes solicitados en las bases administrativas generales mínimas, presentando toda la documentación requerida y cumpliendo todas las especificaciones técnicas para el desarrollo del proyecto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria comunal de planificación recomienda la adjudicación de la licitación pública código: 2783-45-LE 24, denominada "Compra de hormigón G-20 Proyecto Muro de Pichicuy, comuna de la Ligua" a la empresa MOSIL Limitada, rut: 76.722.635-7.

Agradeciendo vuestra gestión, atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Felipe Vergara Lucero
Director
Secretaria Comunal de Planificación

FVL/eco/fvl

Distribución:

- Adm- y Finanzas
- Archivo Secpla

Evaluación Licitación Pública 2783-45-LE24

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	RECARGO POR FLETE 30%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 30%	PRECIO 40%	TOTAL	OBSERVACIONES
76.008.058-6	Chilemat Toso		30	0	40	70	
76.722.635-7	MOSIL LIMITADA		30	30	30	90	MAYOR PUNTAJE
76.596.129-7	OBIC		30	0	30	60	

MAYOR PUNTAJE	MOSIL LIMITADA	76.722.635-7	

COTIZACION PICHUCUY				
DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Neto	Total
HORMIGÓN G20 90-20-08	m3	83	$181.420	$ 15.057.860

MOSIL

MOSIL Limitada 76.722.635-7

TOTAL	$	15.057.860
I.V.A	$	2.860.993
TOTAL	$	17.918.853

PLAZO ENTREGA SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL MANDANTE PREVIA COORDINACION VALOR INCLUYE FLETE Y DESCARGA		VALIDEZ 60 DIAS

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA

RUT: 76.722.635-7

VALLE TRANCURA #1135, LOMAS SAN SEBASTIAN. CONCEPCION

TELEFONO: 9-96800970

MOSIL

Especificaciones CALETA PICHICUY

Hormigón GR20 (90)/20/08

GR20: HORMIGON NORMAL RESISTENCIA COMPRESION DE 200 KG- CM2

90%: (NIVEL DE CONFIABILIDAD 90%)

20: TAMAÑO DEL ARIDO 20MM (GRAVILLA)

08: ENSAYO DE CONSISTENCIA DEL HORMIGON (CONO DE ABRAHAMS) ES DE 8 CM

QUIERE DECIR QUE ES DE CONSISTENCIA BLANDA

MATERIAL PROVENIENTE PLANTA HORMIGONERA RECONOCIDA DE LA ZONA.-

HORMIGON SEGÚN NORMA CHILENA NCH 170 Y ACI (American Concret Institute)

Empresa con más de 5 años de experiencia venta de hormigón alrededor de todo chile.-

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ARTURO MOLINA JIMÉNEZ

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA

RUT: 76.722.635-7

TELÉFONO: 996800970





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6776 /
LA LIGUA, 28 AGO 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Ley N°19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento.
5. Decreto Alcaldía Nº6376/2023 que designa Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldía Nº1135/2024 Aprueba Subrogancia Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldía N°2987/2024 aprueba suplencia Dirección de Control.
8. Decreto Alcaldía Nº5828/2024 aprueba Administración Directa.
9. Decreto Alcaldía Nº6677/2024 aprueba Itemizado de Material.
10. Memorandún 181/2024 Director Secpla.
11. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Compra de Hormigón G-20 proyecto Muro de Pichicuy, Comuna de La Ligua."

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales Mínimas y Especificaciones técnicas mínimas para la Licitación Pública: "COMPRA DE HORMIGÓN G-20 PROYECTO "MURO DE PICHICUY, COMUNA DE LA LIGUA"

2. Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales, Especiales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Compras públicas y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/FVL/lfv

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 AGO 2024
CONTRALORIA

1. Hormigón G-20

Tanto el muro como zapata será de hormigón tipo G-20 con 90% de nivel de confianza.

a) Se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente ***"NCh 170 of 85"***., con resistencia característica tipo G-20 y con 90% de confiabilidad.
La mezcla, colocación en obra y curado del hormigón se hará según Norma INN Nch.170.

b) La mezcla camión mezclador.
Se controlará periódicamente, a lo menos 2 controles por elemento estructural.

c) La colocación del hormigón se realizará en forma continua entre juntas de hormigonado, las cuales estarán ubicadas en las juntas de construcción del muro. En todo caso, las juntas se limpiarán prolijamente, retirando toda basura, hormigón suelto u otro elemento extraño; se ocupará escoba, aspiradora o agua a presión para remover las partículas indeseables.

d) No se aceptará la provisión de camiones cuando:
1.- Cuando la temperatura ambiente sea igual o menor que 0º C (mañanas de invierno).
2.- En superficies expuestas al sol, cuando la temperatura ambiente sea mayor que 30º C.
3.- Cuando el hormigón acuse principio de fraguado o haya sido contaminado con sustancias extrañas y su pérdida de asentamiento sea superior a 3.0 cm. O según tabla anteriormente entregada.
4.- Cuando se haya agregado agua para su ablandamiento.

2. PUNTO DE ENTREGA

La entrega será en la caleta de Pichicuy, comuna de La Ligua. Se deberá coordinar con el encargado de obras la cantidad de camiones a utilizar por días.



3. DESPACHO

El despacho deberá ser calculado para 83 m³, la cantidad de camiones deberá ser de acuerdo a la programación de entrega de hormigón por día. Esta deberá ser coordinada con el encargado de terreno. Es fundamental que se organizar con 3 días de anticipación con el objetivo de poder tener un vaciado optimo.